

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno corporativo en sesión extraordinaria de 3 de octubre de 2013, aprobó inicialmente el expediente número 15/2013, de modificación de créditos, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de las aplicaciones del presupuesto vigente referenciadas, y por un importe de 57.900,00 euros, acuerdo que ha quedado elevado a definitivo, al no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada, resumen por capítulos:

RECIBEN CRÉDITO

Capítulo	Definición	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	57.900,00 €
	Total	57.900,00 €

CEDEN CRÉDITO

Capítulo	Definición	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	57.900,00 €
	Total	57.900,00 €

En Cercedilla, a 19 de noviembre de 2013.—El alcalde-presidente, Francisco Javier de Pablo García.

(03/37.977/13)

